



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°87

De 8 de abril de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Las Cumbres, por la Inauguración del estadio de Béisbol de Villa Grecia, el domingo 13 de abril de 2025, a realizarse en los terrenos del sector 4, Villa Grecia, propiedad de la Junta Comunal del Corregimiento, en un horario de 9:30 de la mañana a 6:00 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los tributos municipales por la Inauguración del estadio de Béisbol de Villa Grecia, donde se tendrá un convivio junto a la Comunidad y dos (2) juegos de Softbol de equipos invitados, para el domingo 13 de abril de 2025, a realizarse en los terrenos del Sector 4, Villa Grecia, propiedad de la Junta Comunal del Corregimiento, en un horario de 9:30 de la mañana a 6:00 de la tarde;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Las Cumbres, por la Inauguración del estadio de Béisbol de Villa Grecia, donde se tendrá un convivio junto a la Comunidad y dos (2) juegos de Softbol de equipos invitados, para el domingo 13 de abril de 2025, a realizarse en los terrenos del Sector 4, Villa Grecia, propiedad de la Junta Comunal del Corregimiento, en un horario de 9:30 de la mañana a 6:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

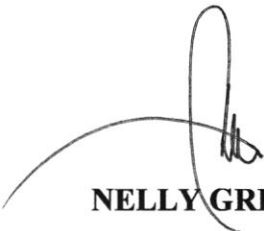
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de abril de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO